



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE JAMAY

<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
--------------------	------------------------

Fecha: diciembre 05, 2013

**OBSERVACIÓN TECNICA No. 01**

**IMAD OPSRM 6.- Incumplimiento en Materia de Administración Directa de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**

El Gobierno Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano Unidad de Microrregiones Dentro del Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de Recursos de los Programas de Desarrollo Social y Humano del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", Consolidado de Inversión y Metas Federales y Estatales 2012 y para el Programa 3X1 Para Migrantes, se autorizaron **\$49'172,299.50** (cuarenta y nueve millones, ciento setenta y dos mil doscientos noventa y nueve pesos 50/100 M.N.) de **recursos federales** y **\$48'634,471.50** (cuarenta y ocho millones seiscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos setenta y un pesos 50/100 M.N.) de **recursos estatales**, haciendo un total de **\$97'806,771.00** (noventa y siete millones ochocientos seis mil setecientos setenta y un pesos 00/100 M.N), en base al informe de avance físico financiero y dentro del mismo se autorizaron **\$578,062.00** (quinientos setenta y ocho mil sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) de **recursos federales** y **\$578,062.00** (quinientos setenta y ocho mil sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) de **recursos estatales**, el municipio la cantidad de **\$578,062.00** (quinientos setenta y ocho mil sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) y por los Migrantes la cantidad de **\$578,062.00** (quinientos setenta y ocho mil sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) resultando un total de recursos para ser ejercidos en el Municipio de Jamay por la cantidad de **\$2'312,248.00** (dos millones trescientos doce mil doscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

Con motivo de la auditoría AUD-DIR/JAL/3X1MIGRANTES-JAMAY/2013 efectuada al Municipio de Jamay, del Programa 3X1 para Migrantes, ejercicio presupuestal 2012; se procedió a la revisión documental y física de 1 (una) obra al 100% (muestra selectiva).

**CORRECTIVA:**

En apego a lo dispuesto por los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y artículos 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, los cuales facultan a este Órgano Estatal de Control y de igual forma en observancia a lo dispuesto en el "ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", suscrito el 27 de febrero de 2012, la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, solicita al H. Ayuntamiento de Jamay

I.- Presentar la evidencia documental de haber realizado el acuerdo de realización de trabajos por administración directa, junto con una justificación por escrito de su omisión durante la auditoría, a su vez integrarlo al expediente unitario de la obra.

II.- En caso de no haberse generado documentación alguna, el H. Ayuntamiento de Jamay; deberá iniciar el procedimiento administrativo al o los servidores públicos responsables del control y supervisión de la obra, enviando copia de lo actuado a esta Contraloría del Estado (Notificación, inicio de procedimiento y resolutivo); al respecto, deberá verificarse si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidades administrativas, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo



**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: 3X1MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE JAMAY

<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
--------------------	------------------------

Fecha: diciembre 05, 2013

Derivado de la revisión por personal del OEC, al expediente unitario proporcionado por la instancia ejecutora, los días del 17 al 20 de **septiembre** del 2013 y en base a los oficios de requerimiento e instrucción respectivamente números 4420/DGVCO-DAOC/2013 y 136/DGVCO/DAOC/2013 de fechas 09 de septiembre del 2013 y marco normativo aplicable al programa, se observó lo siguiente:

**OBSERVACIÓN ESPECÍFICA:**

**No presentan acuerdo de realización de trabajos por administración directa de la obra:**

Obra 23X114049272	Situación de la Obra	Monto
Pavimentación con concreto hidráulico en calle Antonio Ramírez	Terminada y operando al 100%	\$1'312,580.00

**CAUSA:**

Incumplimiento de la normatividad aplicable al programa en la elaboración del acuerdo de realización de trabajos por administración directa.

**EFFECTO:**

Desconocimiento de la normatividad aplicable al programa.  
Deficiente integración del expediente unitario.

311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**PREVENTIVA:**

El H. Ayuntamiento de Jamay deberá girar instrucciones específicas y por escrito a los servidores públicos responsables de los programas y de la ejecución de la obra pública que fortalezca los controles y garantice cumplir con el marco normativo que permita la transparencia en la aplicación de los recursos, enviando copia de lo actuado a esta Contraloría del Estado.



**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

RAMA: 3X1MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
AD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE JAMAY

**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

Fecha: **diciembre 05, 2013**

ultad y retraso en la verificación de los programas y obras, así como la  
de credibilidad en los procesos de ejecución de obras y acciones.

**REFERENCIA LEGAL:**

culo 71 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las  
mas y 24 y 258 de su Reglamento.

**Fecha de Notificación:**

Día	Mes	Año

**Fecha Compromiso de Solventación**

Día	Mes	Año

**Por el H. Ayuntamiento de Jamay**

Nombre  
Cargo

**Por la Contraloría del Estado de Jalisco**

*Luis Enrique Barboza Niño*  
Mtro. Luis Enrique Barboza Niño  
**Director General de Verificación y Control de  
Obra**

*L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza*  
L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza  
**Director de Área de Obra Convenida**

*Ricardo González Morales*  
Ing. Ricardo González Morales.  
**Coordinador**



**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: 3X1 MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE JAMAY
<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>

**Incumplimiento a la Normatividad Aplicable al Programa.**

En base a la información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Social "SEDESOL" Delegación Jalisco, y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio 2012, se aprobaron recursos por un monto de \$ 2'312,248.00, de conformidad con la tabla siguiente:

DESCRIPCIÓN	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	MIGRANTES CLUB COMUNITARIO JAMAY	TOTAL
INSTALACION DE RED DE DRENAJE EN CALLE ANTONIO RAMIREZ, EN SAN MIGUEL DE LA PAZ, MUNICIPIO DE JAMAY, JALISCO	\$ 156,280.00	\$ 156,280.00	\$ 156,280.00	\$ 156,280.00	\$ 625,120.00
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE ANTONIO RAMIREZ EN SAN MIGUEL DE LA PAZ MUNICIPIO DE JAMAY, JAL.	\$ 328,145.00	\$ 328,145.00	\$ 328,145.00	\$ 328,145.00	\$ 1,312,580.00
FARICACION DE MACHUELOS EN CALLE ANTONIO RAMIREZ EN SAN MIGUEL DE LA PAZ MUNICIPIO DE JAMAY, JAL.	\$ 60,832.00	\$ 60,832.00	\$ 60,832.00	\$ 60,832.00	\$ 243,328.00
EQUIPAMIENTO DE CENTRO D.I.F. SAN MIGUEL DE LA PAZ MUNICIPIO DE JAMAY, JAL.	\$ 32,805.00	\$ 32,805.00	\$ 32,805.00	\$ 32,805.00	\$ 131,220.00
<b>TOTAL AUTORIZADO</b>	<b>\$ 578,062.00</b>	<b>\$ 578,062.00</b>	<b>\$ 578,062.00</b>	<b>\$ 578,062.00</b>	<b>\$ 2,312,248.00</b>

**Correctiva:**

I.- Deberá presentar la documentación comprobatoria en original o copia certificada, la cual deberá contener la leyenda "OPERADO 3X1 MIGRANTES 2012".

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de Jamay inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas, deberá presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, emplazamiento del Servidor Público y el informe de los presuntos responsables.

**Preventiva:**

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, así como la cancelación de la documentación comprobatoria con el sello de operado del programa, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a

*Agustín Velasco*



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE JAMAY

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Con motivo de la auditoría AUD-DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-JAMAY/2013 se solicitó al H. Ayuntamiento de Jamay mediante oficio No. 4420/DGVCO-DAOC/2013, de fecha 09 de septiembre de 2013, la documentación correspondiente al Programa 3x1 Migrantes, ejercicio presupuestal 2012.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que la documentación comprobatoria carece de la leyenda "OPERADO 3X1 MIGRANTES 2012".

**CAUSA:**  
Incumplimiento a la normatividad aplicable por parte de los Servidores Públicos Responsables.

**EFECTO:**  
Falta de credibilidad en sus sistemas de control, administrativo y contable.

**Fundamento Legal**

Artículo 224, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, señala:

"Establecer en los convenios el compromiso de las entidades federativas de entregar la documentación comprobatoria y la información adicional que sea requerida por la Secretaría y la Función Pública en el ámbito de sus respectivas competencias. Dicha documentación deberá ser identificada con un sello que indique el nombre del programa, origen del recurso y el ejercicio correspondiente. Asimismo, deberán verificar que en los convenios se establezca el compromiso de las entidades federativas de registrar en su contabilidad los recursos federales que reciban, de acuerdo con los principios de la contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes y Cuenta Pública ante los congresos locales."

presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Fecha de Notificación

18/12/2013

Fecha de Compromiso de Solventación

24/02/14

Por el Gobierno Municipal de Jamay

*[Signature]*  
PRESIDENTE MUNICIPAL

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3 de 3  
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/ 3X1 MIGRANTES-JAMAY/2013

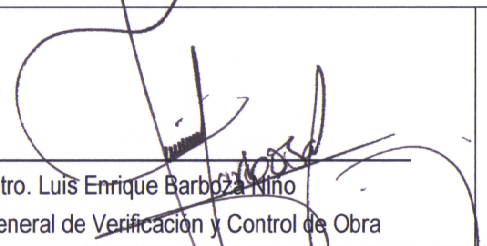


No. Observación: 1  
Monto fiscalizable: \$2,312,248.00  
Monto fiscalizado: \$2,312,248.00  
Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: 3X1 MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE JAMAY

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p><b>Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción I, señala:</b></p> <p><i>“Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones:</i></p> <p><i>I. Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión.”</i></p>	

**Por la Contraloría del Estado de Jalisco**

 <hr/> <p>Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra</p>	 <hr/> <p>L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida</p>	 <hr/> <p>Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz Coordinador</p>
---	---	--

Agustín Delano